DR. EUGENIO VÉLEZ MATUTE
NOTARIO
NIHIL PRIUS FIDE

1839

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

NOTARIA TERCERA

Dr. Eugenio Vélez Matute
NOTARIO
NIHIL PRIUS FIDE

AUMENTO DE CAPITAL

OTORGAN : EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA.

CUANTIA : USD 28.400,00

A.R.

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Cabecera del cantón Santo Domingo, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, el día de hoy, JUEVES DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, ante mí, Doctor Eugenio Vélez Matute, Abogado, Notario Tercero de este cantón, comparece el señor Manuel Agustín López, en su calidad de Gerente y por lo tanto representante legal de EXPORTADORA IMPORTADORA

INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA., conforme lo justifica con el nombramiento que se adjunta como habilitante a la presente escritura.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, legalmente capaz para contratarse y obligarse; portadores de sus documentos de identificación, identificado y conocido por mí, de lo cual doy fe; y, me solicita eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la que copiada textualmente, dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contiene las siguientes particularidades: **COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Manuel Agustín López, en su calidad de Gerente y por lo tanto representante legal de EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA., conforme lo justifica con el nombramiento que se adjunta.- El compareciente mayor de edad, ecuatoriano, casado, residente y domiciliado en el Cantón de Santo Domingo de los Colorados.- ANTECEDENTES: a).- Mediante escritura publica celebrada el ~~veinte y~~ ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres ante la Notaria Quinta del cantón Quito, debidamente inscrita en el registro Mercantil del

Cantón de Santo Domingo, el diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres, se constituyo Compañia EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA., con un capital de un millón seiscientos mil 00/10 sucres (S/. 1.600,000,oo); B).- Mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, ante la Notaria Quinta del cantón Quito, se realizo el primero aumento de capital social (S/. 13.400,oo) trece millones cuatrocientos mil sucres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón de Santo Domingo de los Colorados el nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, el capital de la Compañia EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA., quedo fijado en la suma de QUINCE MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 15.000.000.oo).- C).- Mediante escritura celebrada el tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se realizo el segundo aumento de capital en (s/. 25.000.000.oo) veinte y cinco millones de sucres en la Notaria Quinta del cantón Quito, debidamente inscrito el catorce de junio de mil novecientos noventa y nueve, quedando fijado el capital social de la Compañia EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA., en la suma de (S/.40.000.000.00) cuarenta millones de sucres.- D).- La Junta General Extraordinaria y Universal de

Socios celebrada el uno de noviembre del dos mil cinco, resolvió aumentar el capital de la Compañia en la suma de VEINTE Y OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $28.400,oo) y elevar el valor nominal de las participaciones de cuatro centavos de dolar a un dolar de los Estados Unidos de America y la consiguiente reforma de los estatutos sociales de la Compañia con el cual el capital social de la Compañia asciende a la suma de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- **CLAUSULA PRIMERA.-** Con estos antecedentes el señor Manuel Agustín López, en su calidad de Gerente de la Compañia, en sujeción a las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el uno de noviembre del dos mil cinco, declara que procede al otorgamiento de la presente escritura de aumento del capital social de EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA., en la suma de veinte y ocho mil cuatrocientos 00/100 dolares de los Estados Unidos de America y elevar el valor nominal de las participaciones de cuatro centavos de dolar a un dolar de los Estados Unidos de América y reforma de los estatutos de la Compañia.- **CLAUSULA SEGUNDA.-** El compareciente señor Manuel Agustín López, deja constancia que: A).- La suscripción y

pago de las participaciones correspondientes al aumento de capital de la Compañia por el importe de veinte y ocho mil cuatrocientos dolares de Estados Unidos de América, se ha efectuado mediante la aportación en numerario, es decir dinero en efectivo y pagado de contado; B).- Que los socios han ejercido el derecho preferente de conformidad con la Ley.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACION.-** El compareciente señor Manuel Agustín López, en forma solemne realiza la siguiente Declaracion Juramentada: a).- Que el aumento del capital de la Compañia EXPORTADORA / IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA., por la suma de veinte y ocho mil cuatrocientos dolares, según el detalle constante en la clausula anterior esta correctamente integrado y se ha verificado de conformidad con la ley; b).- El aumento de capital por la suma de veinte y ocho mil cuatrocientos dolares de Estados Unidos de América se encuentra suscrito y pagado de conformidad con el Cuadro Demostrativo de Integracion de Capital, que también se agrega a esta escritura.- **CLAUSULA CUARTA: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia del aumento de capital y según las resoluciones de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, queda reformado el articulo Quinto en los siguientes términos: "El Capital de la Compañia es

de treinta mil 00/100 dolares de Estados Unidos de América, dividido en treinta mil participaciones de un dolar de los Estados Unidos de América cada una".- **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes: a).- Copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el uno de noviembre del dos mil cinco; b).- Nombramiento de Gerente de la Compañia emitido a favor del señor Manuel Agustín López; c).- Cuadro Demostrativo de Integracion y Aumento de Capital.- **CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACION.-** Se autoriza al Doctor Simón Bolívar Gallegos y /o doctor Hugo Malla Sacaquirin para que realicen todos los trámites necesarios tendientes al perfeccionamiento legal del presente instrumento. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. (firmado), Legible, Doctor Bolívar Gallegos ABOGADO Mat. 4279 C.A.Q.".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- El compareciente declara con juramento que su estado civil es como consta en su respectiva cedula y en esta escritura y que asume todas las responsabilidades civiles y penales que esta declaración conlleva.- El otorgante me presenta sus respectivos documentos de identificación.

ACTA NO. 0004

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA.

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, hoy día uno de noviembre del 2005, a las 15H00, en el domicilio de la compañía ubicado en el Km. 3 1/2 de la vía a Quevedo, se reúne el socio señor:

Manuel Agustín López, por sus. propios derechos y propietario de 40.000 participaciones de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, valor total USD$ 1.600.00

CAPITAL TOTAL REPRESENTADO: USD$ 1.600.00, es decir 100%

La lista de socios se anexa al Acta.

INSTALACION DE LA JUNTA GENERAL.-

Preside la Junta la Presidenta señora Rosario Lapo de López y actúa de Secretario el Gerente señor Manuel Agustín López, de conformidad con los Estatutos. Por Secretaria se constata que se encuentra presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, razón por la cual se consulta si se acepta la celebración de ésta Junta, sin convocatoria previa, como lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías Codificada y los Estatutos Sociales, presente el único socio, resuelve constituirse, como en efecto se constituye, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Exportadora e Importadora Industrial "Exporcafe" Cia. Ltda., con el fin de tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y ELEVAR EL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.

Inmediatamente se procede a tratar el punto del orden del dia: Punto Único: Conocer y resolver sobre el aumento de capital y elevar el valor de las participaciones y reforma de los estatutos sociales de la compañía.

AUMENTO DE CAPITAL Y ELEVACION DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.-

La señora Presidente manifiesta que es necesario y oportuno que la compañía realice un aumento de capital y eleve el valor nominal de las participaciones, sometida a consideración esta propuesta a la junta; la misma luego de varias deliberaciones, los socios resuelven aprobar el aumento de capital de la compañía en la suma de veintiocho mil cuatrocientos*/100* dólares de los Estados Unidos de América (USD$ 28.400,00) y elevan el valor nominal de las participaciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América, aumento que se realiza en numerario, es decir en

efectivo y pagado de contado, de la siguiente manera: El socio Manuel Agustín López, incrementa su capital en la suma de veintocho mil cuatrocientos/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD$ 28.400,00).

Los socios ejercieron el derecho de preferencia en la suscripción de participaciones en el aumento de capital de la Compañía.

Por consiguiente el capital suscrito y pago queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	INCREMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES
Manuel A. López	1.600.00	28.400.00	30.000,00	30.000
Total	1.600.00	28.400.00	30.000,00	30.000

El socio recibirá las participaciones correspondientes a cambio del aporte que realiza.

REFORMA DE LOS ESTATUTOS.-

Como consecuencias de esta resolución, queda reformado el Art. QUINTO en los siguientes términos 1 El capital social de la compañía es de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta mil participaciones de un dólar de los Estados unidos de América cada una"
La Junta faculta al señor Gerente para que suscriba la escritura de Aumento cte Capital y Reforma de los estatutos de la compañía.

Agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción del Acta, en los términos que aquí constan, reinstalada la Sesión, se da lectura al Acta y se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la Sesión a las 17H00 y para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

Sra. Rosario Lapo Lapo de López
PRESIDENTE

Sr. Manuel Agustin López
SECRETARIO -SOCIO

CUADRADO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACION Y AUMENTO DE CAPITAL DE EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA.

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL TOTAL PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES
Manuel A. López	1.600.00	28.400.00	30.000,00	30.000
Total	1.600.00	28.400,00	30.000 ,00	30.000

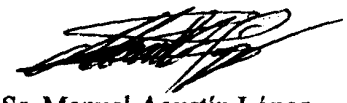

Sr. Manuel Agustín López
GERENTE

0006

EXPORCAFE
Cía. Ltda.

EXPORTADORA - IMPORTADORA - INDUSTRIAL

KM 3 VIA QUEVEDO TELF.: (593) 02 - 750024
FAX: (593) 02 - 756384 CASILLA: PIC 17-24-176
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS - ECUADOR

NOTARIO ... NOTARIA TERCERA ... STO DOMINGO

Santo Domingo de los Colorados, 07 junio del 2004.

Señor
Manuel Agustín López
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Con la presente, cúmpleme comunicar a usted que la Asamblea de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA., en su sesión del viernes 04 de junio del 2.004, tuvo a bien elegir a su persona para el cargo de GERENTE, para un período de DOS AÑOS, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

Al aceptar el cargo para el cual ha sido elegido, usted en su calidad de GERENTE, es por lo tanto su REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, conforme lo establece la Ley de Compañías, siendo de su obligación administrar sus negocios y actividades, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley de Compañías en sus mismos estatutos de Constitución y en las Disposiciones de la Junta General de Socios.

Sin otro particular, me suscribo de usted con mis más altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente

RORARIO LAPO
PRESIDENTA
EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL
EXPORCAFE CIA. LTDA

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido elegido .
Santo Domingo de los Colorados, 07 junio del 2.004

Sr. Manuel Agustín López
CI 070016002-1
Ecuatoriano

Doy fe que la fotocopia que antecede es exacta al original que me fue exhibido.
Sto. Dgo. de los Colos. a 16/11/2005
Dr. J. Eduardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

Con esta fecha queda inscrito el documento que antecede en el Registro de Nombramientos
Tomo Nº 38 Inscripción Nº 134
Repertorio Nº 496
Sto. Dmgo. de los Colorados a 07-06-2004.

REGISTRO MERCANTIL ... ECUADOR

DRA. MARITZA LAMIÑO DURAN
REGISTRADORA MERCANTIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0700160042-1

LOPEZ MANUEL AGUSTIN
APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA/MACARA/MACARA
LUGAR DE NACIMIENTO

13 JUNIO 1947
FECHA DE NACIMIENTO

SEXO CIVIL 001- 0058 00172 M
PROV CANT PARR

LOJA/ MACARA
LUGAR DE INSCRIPCION

MACARA 1947

FIRMA DEL CEDULADO

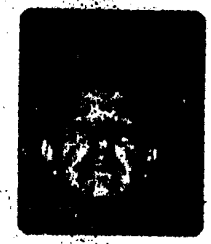

0007

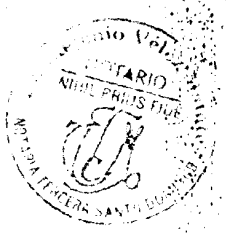

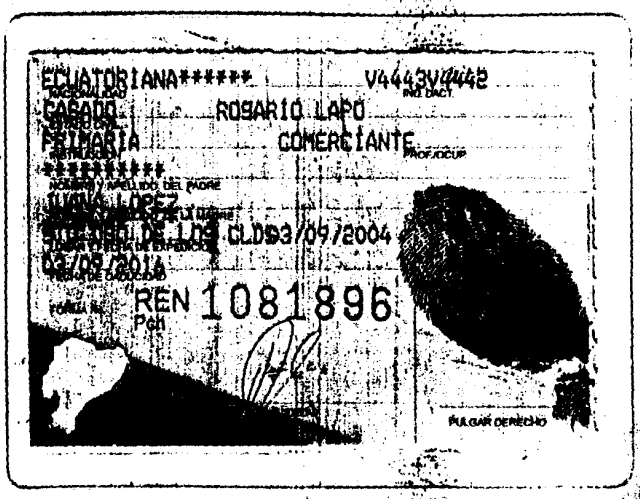

Formalizado este instrumento público Yo el Notario lo leí íntegramente el compareciente quien ratificándose en lo dicho todo en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe. (AUMENTO DE CAPITAL OTORGAN EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA.).-

SR. MANUEL AGUSTÍN LÓPEZ
EXPORTADORA IMPORTADORA
INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA.
CED. N.070016002-1

HUELLA DIGITAL

Dr. Eugenio Vélez Matute
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO

RAZON: ESTA ESCRITURA SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE LA SELLO SIGNO Y FIRMO EN SANTO [illegible] COLORADOS EL 14 DE [illegible] DEL 2005

Dr. Eugenio Vélez Matute
Notario Tercero del Cantón
Santo Domingo

NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIA TERCERA SANTO DOMINGO

RA

ZON: Para los fines legales consiguientes, DOY FE: Que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.0084 de 09 de enero del 2006, APROBO la presente escritura de Aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA,; además he marginado el contenido de dicha Resolución en la matriz de esta escritura.- Santo Domingo de los Colorados, a 19 de enero del 2006. EL NOTARIO:

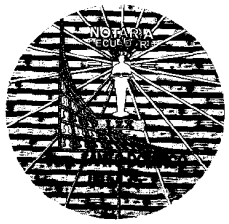

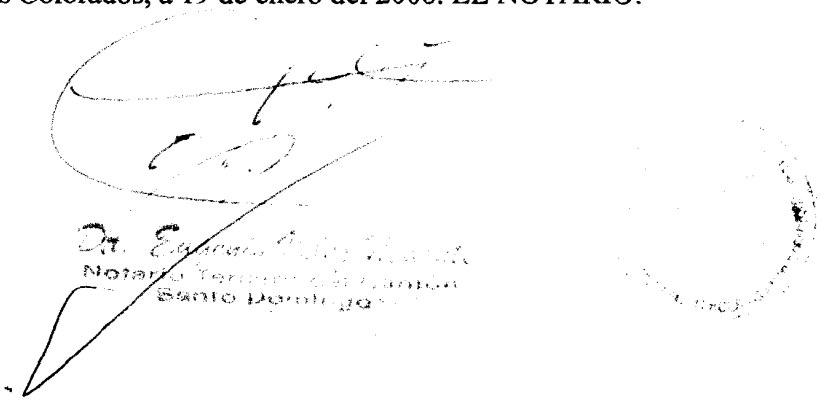

NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Mediante Resolución No.06.QIJ.0084 dictada por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, el 19 de enero del 2006: se **aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA.**, y de cuyo particular **tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución** de la indicada compañía, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 28 de Marzo de 1983, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y tres de enero del año dos mil seis.-

0010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769-734 * 2756-707
Celular: 099 397-692

RAZON.-Mediante Escritura Pública de fecha diecisiete de Noviembre del dos mil cinco, otorgada ante el Dr. Eugenio Vélez Matute, Notario Tercero del Cantón Santo Domingo de los Colorados, aprobada mediante Resolución No 06.Q.IJ. 0084 del Intendente de Compañías de Quito, Dr. José Aníbal Córdova Calderón, de fecha 09 de Enero del 2006, la **COMPAÑIA EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA** realiza el Aumento del Capital en veinte y ocho mil cuatrocientos dólares americanos (US $ 28.400,00) ascendiendo a la suma de treinta mil dólares americanos (US $ 30.000,00) y reforma sus Estatutos en los términos constantes en la mencionada Escritura, la misma que inscribo con el Numero 6, Repertorio 81, Tomo 40 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.- Esta Escritura se marginó a fojas 21 VTA, Inscripción 15, Repertorio No. 414, Tomo 27 de este Registro en la inscripción de Constitución de la mencionada Compañía.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo de los Colorados a 26 de Enero del 2006.- **LA REGISTRADORA.**

Dra. Maritza Lapiño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 06.Q.IJ. 0084

0011

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Santo Domingo de los Colorados el 17 de noviembre del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.05.1121 de 20 de diciembre del 2005 y DJC.06.0019 de 6 de enero del 2006, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santo Domingo de los Colorados.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero del Cantón Santo Domingo de los Colorados y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

CS/lmg.
EXP.15749
Tr.32934

ZON: Para los fines legales consiguientes, DOY FE: Que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, en el artículo Segundo de la Resolución número 06.Q.IJ.0084 de fecha 09 de enero del 2006 que antecede, esto es, he marginado su contenido en la matriz de la escritura de aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el 17 de noviembre del 2005.- Santo Domingo de los Colorados, a 19 de enero del 2006. EL NOTARIO:

Dr. Eugenio Vélez Mejía
Notario Tercero del Cantón
Santo Domingo

RAZON.-En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No 40, Inscripción No 6, Repertorio No. 81.- Santo Domingo de los Colorados a 26 de Enero del 2006.- **LA REGISTRADORA.**

Dra. Maritza Lamiño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO